

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Fed. J. Ulrich Oduber, como Cónsul Honorario en Aruba, Antillas Holandesas y designación del Sr. Jules Apolonario Cecilio Nieuw para dicho cargo.—

G. O. N° 5440, del 13 de Abril de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 623.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Fed. J. Ulrich Oduber como Cónsul Honorario de la República en Aruba, Antillas Holandesas.

2º— El Señor Jules Apolonario Cecilio Nieuw, queda designado Cónsul Honorario de la República en Aruba, Antillas Holandesas.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de abril del año de mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Rafael R. Polanco García como Cónsul General de la República en Curazao, Antillas Holandesas y designación del Sr. Armando Aybar hijo para dicho cargo.—

G. O. N° 5440, del 13 de Abril de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 624.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Rafael R. Polanco García como Cónsul General de la República en Curazao, Antillas Holandesas;